

Edison Fabián Rincón Otero

Abogado Especialista.

Universidad Externado de Colombia.

Señor:

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO MEDELLIN.

ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: Recurso de Reposición.

REF: PROCESO VERBAL-DECLARACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Radicado: 050013103011**20200014300**.

Demandante: INMEL INGENIERIA S.A.S. NIT: 890.926.257-1.

Demandado: LENYS RUTH MAHECHA ACOSTA Y OTROS

EDISON FABIÁN RINCÓN OTERO, obrando en calidad de apoderado judicial de la demandada LENNYS RUTH MAHECHA ACOSTA conforme poder que obra en los documentos anexos de la contestación de la demanda de la referencia, me permito presentar RECURSO DE REPOSICION, contra el auto de fecha 04 de mayo de 2022, notificado por estado del 06 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 318 y subsiguientes del C.G.P.

En el inciso final del auto recurrido, se indica que:

- *De otro lado, se advierte que los demandados JUAN DAVID BEDOYA y **LENYS RUTH MAHECHA** a pesar de estar notificados, por aviso (Archivo 6.1. Cdno 1) y por conducta concluyente (Archivo 2.5. Cdno 1) respectivamente, no presentaron contestación a la demanda. (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Frente a esta afirmación del Despacho, respetuosamente me permito manifestar que no es correcta toda vez, que el día miércoles 24/03/2021 a las 8:52 A.M. se envió a la dirección electrónica ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co indica en la pag. De la Rama Judicial como dirección electrónica habilitada para el Despacho Juzgado 11 Civil Circuito de Medellín, el correo de contestación se enviado de la dirección electrónica fabianrincon19@hotmail.com perteneciente a éste apoderado judicial, el correo enviado de contestación contenía 2 archivos adjuntos, 1 para la contestación de la demanda y otro con escrito de excepciones previas, igualmente el correo fue enviado a la dirección electrónica carlosvelez00@hotmail.com, me permito presentar para conocimiento de su señoría, el capture de la pantalla del correo enviado, como anexo del presente recurso.

Bajo ese horizonte factico, se hace necesario realizar nuevamente la búsqueda en la dirección electrónica del Despacho, con el fin de ubicar por en esta fecha y proveniente de mi correo la contestación de la demanda, toda vez, que como demostré con el capturé de la pantalla de mi correo electrónico, efectivamente se realizó la contestación de la demanda dentro del término legal y en atenta observancia a lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, ruego a su señoría, reponer el auto que se acusa, con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, el derecho a defensa y el ejercicio de una defensa técnica adecuada.

Edison Fabián Rincón Otero

Abogado Especialista.

Universidad Externado de Colombia.

Atento, con sentimiento de consideración y respeto.



EDISON FABIAN RINCÓN OTERO.

C.C 88.230.734 de Cúcuta

163738 del C.S de la J.

Recurso de Reposición Rad: 05001310301120200014300**EDISON FABIAN RINCON OTERO <fabianrincon19@hotmail.com>**

Mar 10/05/2022 12:15 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: financiera@fussand.com <financiera@fussand.com>;fabian.yepes@suvescal.com

<fabian.yepes@suvescal.com>;jgsancheza1988@gmail.com <jgsancheza1988@gmail.com>;electepazsas@hotmail.com

<electepazsas@hotmail.com>;Moisés Tamayo Restrepo <moisestamayo@aguirrehenao.com>;juridicoscji@outlook.com

<juridicoscji@outlook.com>;juridicoscji <juridicoscji@gmail.com>;asesoriasjuridicas711@gmail.com

<asesoriasjuridicas711@gmail.com>;carlosvelez00@hotmail.com <carlosvelez00@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (478 KB)

Recurso de Reposición.pdf; Capture.pdf;

Muy buena tarde, mediante el presente correo de la manera mas respetuosa me permito presentar a su Despacho, recurso de reposición contra el auto de fecha 04 de mayo de 2022, publicado en el estado del 06 de mayo de 2022, en marco del radicado de la referencia.

Agradeciendo su valioso servicio.